



Florida, 06 de junio de 2023
AT-1026153

Señor(a)

FAJARDO BUENAVENTURA

Suscriptor **56322**
Ruta Reparto **7610-18-065-002030**
Cr 13a 9-53
Florida

NOTIFICADO	
Fecha <u>06-06-23</u>	Hora <u>2:45 pm</u>
Nombres <u>José Ivan</u>	
Apellidos <u>Castro</u>	
Tipo Idem: <u>CC</u> Número <u>14824641</u>	
<u>Módulos</u> FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo,

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 29 de marzo de 2023 al 28 de abril de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 667 - 750, para un consumo de **83M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 06 de junio de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 06 de junio de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1026153 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:


- Que el uso que se da al servicio es COMERCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 854.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"En el momento de la visita todo se encuentra en buen estado, este contador le da agua a los cuartos fríos de las carnes, pollo, aquí funciona el supermercado EL RENDIDOR, ellos son consientes del consumo, don José que es el administrador,

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **30M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a En el momento de la visita todo se encuentra en buen estado, este contador le da agua a los cuartos fríos de las carnes, pollo, aquí funciona el supermercado EL RENDIDOR, ellos son consientes del consumo, don José que es el administrador, dijo que allí se gastaba bastante agua, lect 854 del 06-06-2023.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


Deley Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Florida, 06 de junio de 2023

AT-1026153

Señor(a)

FAJARDO BUENAVENTURA

Suscriptor **56322**

Ruta Reparto: **7610-18-065-002030**

Dirección: **Cr 13a 9-53**

Ciudad: **Florida**

NOTIFICADO	
Fecha:	06-06-23 Hora: 2:45 PM
Nombres:	Jose Ivan Cast
Apellidos:	
Tipo Iden:	CC
Numero:	918796418
MÁS VOS FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CRA 19 No. 8-33 B/, del municipio de Florida, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1026153.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: DEYNA JULIE